



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MTC/21 – SEGUNDA CONVOCATORIA

### SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA (PEA) DEL PROYECTO: "CREACION DEL PUENTE ALTO CHIRA Y ACCESOS, DISTRITO DE QUEROCOTILLO – PROVINCIA DE SULLANA – PIURA"

En la ciudad de Lima, siendo las 16:00 horas del día 24 de mayo de 2024, se reunieron en las instalaciones de Provias Descentralizado, sito en Jr. Camaná Nro. 678 (Piso 12) - Lima, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **Resolución de Directoral N° 0055-2024-MTC/21** de fecha 25 de marzo de 2024, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MTC/21 – Segunda Convocatoria, en concordancia con los artículos 43°, 44° y 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, conformado por los siguientes integrantes:

- PATROCINIO MARCOS, PEDRO GUILLERMO - Presidente Suplente
- BERROCAL FLORES, SONIA GUISELLA - Miembro Titular
- CORDOVA POLONIO, JULIO CESAR - Miembro Titular

### INICIO DE LA SESIÓN

Habiéndose comprobado el quórum correspondiente, tal como lo establece el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se dio inicio a la sesión.

### AGENDA

- Informar los resultados de la etapa de admisión de las ofertas presentadas, y
- Calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro.

### DESARROLLO DE AGENDA:

- 1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:** De acuerdo con el cronograma de etapas establecido para el presente procedimiento, el Comité de Selección verifica que se han registrado electrónicamente 16 participantes correctamente con estado "VÁLIDO", de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10400876130	SALAZAR VIVANCO MAXIMO	08/05/2024	Válido
2	20472708806	ARQUEOLOGOS CONSULTORES E.I.R.L.	10/05/2024	Válido
3	20490039784	LAGUITOS PERU E.I.R.L.	03/05/2024	Válido
4	20527145326	SDCON S.CIVIL DE R.L.	08/05/2024	Válido
5	20539100336	AWQAPHUYA S.R.L.	06/05/2024	Válido
6	20544596706	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASISTENCIA ARQUEOLOGICA	13/05/2024	Válido
7	20545046246	CONSULTORIA Y ASESORIA CULTURAL S.A.C.	04/05/2024	Válido
8	20563954664	ASESORES Y CONSULTORES ARQUEOLOGICOS ILLARY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ASESORES Y CONSULTORES ARQUEO	02/05/2024	Válido
9	20565511158	M.H.M. ARQUEOLOGOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-MHMAR S.A.C.	06/05/2024	Válido
10	20600398491	CONSULTORES & EJECUTORES JELMARS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/05/2024	Válido
11	20601136547	SERVICIOS Y CONSULTORIA ARQUEOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERCONSA S.A.C.	07/05/2024	Válido
12	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	01/05/2024	Válido



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

13	20601380588	CONSTRUCTORA SOLFIP S.A.C.	12/05/2024	Válido
14	20602879331	GEA INVERSIONES & NEGOCIOS E.I.R.L.	08/05/2024	Válido
15	20602911404	CONSULTORA ARKEOS PERU S.A.C.	01/05/2024	Válido
16	20610848797	CONSULTORIA EN INTERVENCIONES ARQUEOLOGICAS S.A.C. - CONINAR S.A.C.	03/05/2024	Válido

2. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** De acuerdo con el cronograma de etapas establecido para el presente procedimiento, el Comité de Selección verifica que se han registrado nueve (09) ofertas, según el siguiente detalle:

Número	Autodéclaración	Nombre de Empresa	Fecha de inscripción	Estado de la oferta	Validez
1	20563954664	ASESORES Y CONSULTORES ARQUEOLOGICOS ILLARY S.A.C.	15/05/2024	Enviado	Valido
2	20610848797	CONSULTORIA EN INTERVENCIONES ARQUEOLOGICAS S.A.C.	15/05/2024	Enviado	Valido
3	20490039784	LAGUITOS PERU E.I.R.L.	15/05/2024	Enviado	Valido
4	20565511158	M.H.M. ARQUEOLOGOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-MHMAR S.A.C.	15/05/2024	Enviado	Valido
5	20539100336	AWQAPHUYA S.R.L.	15/05/2024	Enviado	Valido
6	20527145326	SDCON S.CIVIL DE R.L.	15/05/2024	Enviado	Valido
7	10400876130	SALAZAR VIVANCO MAXIMO	15/05/2024	Enviado	Valido
8	20472708806	ARQUEOLOGOS CONSULTORES E.I.R.L.	15/05/2024	Enviado	Valido
9	20603584725	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASISTENCIA ARQUEOLOGICA	15/05/2024	Enviado	Valido

3. **ADMISIÓN DE OFERTAS:** El comité de selección procedió a la apertura electrónica y descarga de las ofertas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, de conformidad con el numeral 81.2 del Artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

#### SUBSANACION DE OFERTAS:

Con fecha 17 de mayo de 2024, se solicitó a través de la Plataforma del SEACE la subsanación de las ofertas presentadas en la etapa de admisión en concordancia con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándoseles un plazo de uno (01) día hábil a los siguientes postores:

- **M.H.M. ARQUEOLOGOS S.A.C. - MHMAR S.A.C.**  
Falta legalizar cartas de compromiso del personal clave ofertado Anexo N° 5, de conformidad al literal d) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA ARQUEOLOGICA S.A.C

Falta firmar y foliar la totalidad de su oferta

#### PRESENTACION DE SUBSANACION DE OFERTAS:

Asimismo, de los postores a los que se solicitaron subsanación de ofertas solo el postor **M.H.M. ARQUEOLOGOS S.A.C.**, cumplió con subsanar su oferta electrónicamente el día 20/05/2024 a horas 22:08 pm, encontrándose dentro del plazo otorgado.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por otro lado, el postor **SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA ARQUEOLOGICA S.A.C.**, no cumplió con la subsanación de oferta solicitada por lo que su oferta queda **NO ADMITIDA**.

Con la apertura de las ofertas obtenidas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección Permanente procede a verificar la documentación presentada por los postores para acreditar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria, y como producto de ello, determina lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Resultado
1	20563954664	ASESORES Y CONSULTORES ARQUEOLOGICOS ILLARY S.A.C.	El Comité de Selección, determina que el postor cumple con presentar la totalidad de la documentación de presentación obligatoria solicitada en las Bases Integradas, pero dentro de su oferta técnica consigna su oferta económica vulnerándose lo establecido en el literal b) del numeral 82.3 del artículo 82 del RLCE, que indica " <b>Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas</b> ", en consecuencia, su oferta es <b>NO ADMITIDA</b> .
2	20610848797	CONSULTORIA EN INTERVENCIONES ARQUEOLOGICAS S.A.C.	El Comité de Selección, determina que el postor no cumple con lo establecido en el numeral 1.6 forma de presentación de ofertas de las bases integradas, toda vez que se aprecia que las firmas consignadas en las DDJJ son pegadas, incluidas los Anexos N° 4 plazo de prestación del servicio y Anexo N° 07 Oferta Económica, por lo que según lo establecido en el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE, indica Son subsanables (...) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica, en consecuencia, su oferta es <b>NO ADMITIDA</b> .
3	20490039784	LAGUITOS PERU E.I.R.L.	El Comité de Selección, determina que el postor cumple con presentar la totalidad de la documentación de presentación obligatoria solicitada en las Bases Integradas, en consecuencia, su oferta es <b>ADMITIDA</b> .
4	20565511158	M.H.M. ARQUEOLOGOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-MHMAR S.A.C.	El Comité de Selección, determina que el postor cumple con presentar la totalidad de la documentación de presentación obligatoria solicitada en las Bases Integradas, en consecuencia, su oferta es <b>ADMITIDA</b> .
5	20539100336	AWQAPHUYA S.R.L.	El Comité de Selección, determina que el postor no cumple con lo establecido en el numeral 1.6 forma de presentación de ofertas de las bases integradas, toda vez que se aprecia que las firmas consignadas en las DDJJ son pegadas, incluidas los Anexos N° 4 plazo de prestación del servicio y Anexo N° 07 Oferta Económica, por lo que según lo establecido en el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE, indica Son subsanables (...) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica, en consecuencia, su oferta es <b>NO ADMITIDA</b> .
6	20527145326	SDCON S.CIVIL DE R.L.	El Comité de Selección, determina que el postor cumple con presentar la totalidad de la documentación de presentación obligatoria solicitada en las Bases Integradas, en consecuencia, su oferta es <b>ADMITIDA</b> .
7	10400876130	SALAZAR VIVANCO MAXIMO	El Comité de Selección, determina que el postor cumple con presentar la totalidad de la documentación de presentación obligatoria solicitada en las Bases Integradas, en consecuencia, su oferta es <b>ADMITIDA</b> .
8	20472708806	ARQUEOLOGOS CONSULTORES E.I.R.L.	El Comité de Selección, determina que el postor no cumple con lo establecido en el numeral 1.6 forma de presentación de ofertas de las bases integradas, toda vez que se aprecia que las firmas consignadas en las DDJJ son pegadas, incluidas los Anexos N° 4 plazo de prestación del servicio y Anexo N° 07 Oferta Económica, por lo que según lo establecido en el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE, indica Son subsanables (...) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9	20603584725	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASISTENCIA ARQUEOLOGICA	juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica, en consecuencia, su oferta es <b>NO ADMITIDA</b> .
			<b>NO ADMITIDO</b> por no subsanar oferta

**4. CALIFICACION DE OFERTAS:** La calificación y evaluación de las ofertas para el servicio de consultoría se realizará conforme lo establecido en el numeral 82.1, 82.2 y 82.3 del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procediendo a determinar si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases integradas.

En relación a ello, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 del capítulo III de las bases integradas, se obtuvo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION				RESULTADO
		Experiencia del personal	Formación Académica	Equipamiento Estratégico	Experiencia del postor en la especialidad	
1	LAGUITOS PERU E.I.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (Solo acredita posesión de camioneta 4x4)	NO CUMPLE (Presenta órdenes de compra sin firma y acreditación de pago)	DESCALIFICADA
2	M.H.M. ARQUEOLOGOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-MHMAR S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No presenta documentos que sustenten la propiedad de posesión del equipamiento mínimo solicitado)	CUMPLE	DESCALIFICADA
3	SDCON S.CIVIL DE R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADA
4	SALAZAR VIVANCO MAXIMO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADA

✓ Respecto a la descalificación de la oferta del postor LAGUITOS PERU E.I.R.L., es preciso indicar lo siguiente:

En el Anexo N° 5 se propuso al ARQL. MANUEL SALAS LARA, para el cargo de ARQUEOLOGO DIRECTOR, quien señala contar con 6 años y 4 meses de experiencia acumulada, pero de la revisión de la documentación solicitada, que acredite experiencia específica mínima de cinco (05) años como director y/o arqueólogo residente en proyectos arqueológicos PMAR, PEA y/o PRA, en el marco del desarrollo proyectos de inversión públicos y/o privados, computados desde su colegiatura, se aprecia:

La documentación presentada como acreditación de la experiencia solicitada es ilegible dificultando la evaluación de la misma (Pag. 555 a Pag. 558), (Pag. 562 a Pag. 570), (Pag. 579 a Pag. 584), (Pag. 591 a Pag. 624), así mismo, de las resoluciones que se logran distinguir en estas solo se aprecia la fecha de culminación, pero no la fecha de inicio, imposibilitando también su evaluación.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ahora bien, es importante señalar que, cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones y/o a otras fuentes en la que se encuentren referencias de los bienes o productos ofertados.

- ✓ Respecto a la descalificación de la oferta del postor SDCON S.CIVIL DE R.L., se precisa que el Arqueólogo Director tiene 4 años, 10 meses y 20 días de experiencia, encontrándose traslape en las siguientes experiencias:

2	SDCON	Director del PEA estudio de preinversión represamiento Laguna Lanquín Layo	4 enero 2011	11 enero 2012	1 año 8 días
5	Asociación de Vivienda Altiwa Canas, Cusco	Director del PEA con excavaciones Asociación de Vivienda Altiwa Canas, Cusco	1 marzo 2010	13 mayo 2011	1 año 2 meses 13 días

Por lo que, según lo establecido en las bases, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado, considerándose solo la experiencia 2.

- ✓ Respecto a la descalificación de la oferta del postor SALAZAR VIVANCO MAXIMO, se precisa que el Arqueólogo Director tiene 1 año, 7 meses y 6 días de experiencia como Director de Proyectos de Evaluación Arqueológica. No llega a los 5 años de experiencia solicitados en las bases integradas.

5. DE LA DECLARACION DE DESIERTO

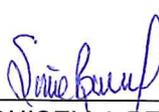
De acuerdo al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece que: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida".

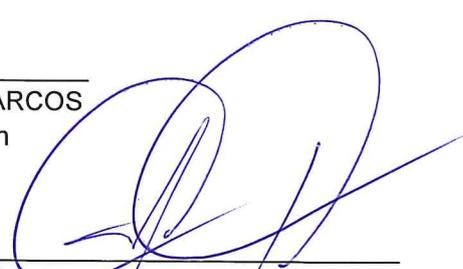
En consecuencia, el Comité de Selección luego de la verificación a la documentación presentada por los postores, ha determinado la no existencia de ninguna oferta válida:

En consecuencia, al no existir ninguna oferta válida, se declara desierto el procedimiento de selección.

Finalmente, se da por concluida el presente acto de otorgamiento de la buena pro, la misma que es firmada por los miembros del comité de selección, siendo las 17:30 horas, del 24 de mayo del 2024.

  
 PEDRO GUILLERMO PATROCINIO MARCOS  
 Presidente del Comité de Selección

  
 SONIA GUISELLA BERROCAL FLORES  
 Miembro del Comité de Selección

  
 JULIO CESAR CORDOVA POLONIO  
 Miembro del Comité de Selección

